

PROCESO:	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
RADICACIÓN:	198074089002-2020-00023-00
DEMANDANTE:	CARLOS GRANADA URIBE
DEMANDADO:	MEGACONSTRUCCIONES DEL CAUCA SAS
PROCESO:	RECONVENCIÓN: NULIDAD DE CONTRATO
RADICACIÓN:	198074089002-2020-00023-00
DEMANDANTE:	MEGACONSTRUCCIONES DEL CAUCA SAS
DEMANDADO:	CARLOS GRANADA URIBE

INFORME SECRETARIAL. Timbío, Cauca, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia, informando que se hace necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de Instrucción y Juzgamiento que fuera señalada para el día 13 de septiembre del año en curso y debió ser aplazada por razones de quebrantos de salud de la señora Juez. Sírvase proveer.

CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TIMBIO –CAUCA
Código 198074089002

SUSTANCIACIÓN CIVIL N° 041

Timbío, Cauca, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que en la anterior fecha señalada para llevar a cabo la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento, la suscrita Juez, se encontró con quebrantos de salud que le generaron incapacidad médica durante los días 13 y 14 de septiembre del año en curso, por lo tanto, no se pudo llevar a cabo, se fijará nueva fecha para la celebración de la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el Artículo 373 del C.G.P, para el DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las 9:30 A.M.; audiencia que se realizara por el medio virtual, con la aplicación utilizada <https://call.lifefizecloud.com/>, por la Rama Judicial; para tal efecto, previamente se enviará a las partes el link respectivo, mediante el cual ingresarán a la audiencia en la fecha programada, a través del correo electrónico del Despacho j02prmtimbio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por lo anterior, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TIMBIO, CAUCA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: SEÑALAR COMO NUEVA FECHA, el día **DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las 9:30 A.M.,** para llevar a cabo

PROCESO:	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
RADICACIÓN:	198074089002-2020-00023-00
DEMANDANTE:	CARLOS GRANADA URIBE
DEMANDADO:	MEGACONSTRUCCIONES DEL CAUCA SAS
PROCESO:	RECONVENCIÓN: NULIDAD DE CONTRATO
RADICACIÓN:	198074089002-2020-00023-00
DEMANDANTE:	MEGACONSTRUCCIONES DEL CAUCA SAS
DEMANDADO:	CARLOS GRANADA URIBE

la AUDIENCIA de INSTRUCCIÓN y JUZGAMIENTO que establece el artículo 373 del C.G.P.,

SEGUNDO: Las partes, sus apoderados judiciales, perito, testigos, serán informados oportunamente, vía correo electrónico o whatsapp, del link o Id, con el cual pueden unirse a la audiencia, con las prevenciones de las consecuencias por su inasistencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MARIA ELENA MUÑOZ PAZ

JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
MUNICIPAL DE TIMBIO- CAUCA**

Notificación por estado electrónico

El auto anterior se notifica por anotación en el estado N° 086 del 23 de septiembre de 2022

Claudia Perafán Martínez
SECRETARIA